



REQUINOA,

22 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 02 de 21 de diciembre 2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 750.000.-, según Presupuesto Municipal vigente año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023 en sesión ordinaria N°014 del Concejo Municipal de fecha 28.11.2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 901 de fecha 21 de diciembre de 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$ 740.000.-

GIRESE el monto a nombre de la funcionaria Sr. Juvenal Osorio Soto, RUT N° [REDACTED] del Administrador Municipal en calidad de planta, con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N°901, para gestionar pago de boleta en notaria de Rengo por escritura publica de propiedad de Pablo Rubio N°39.

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado, a la Cuenta Corriente, Banco Santander [REDACTED] e mail juvenalosorio@requinoa.cl.

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-22-06-999-000	DERECHOS Y TASAS	Gestión Interna		740.000.-

TOTAL

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005. "DERECHOS Y TASAS" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/pso



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Administrador
Archivo (1)